



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLITICAS
CARRERA DE DERECHO**

TEMA:

**La regularización migratoria y la protección de los derechos
de los migrantes en situación vulnerable en el Ecuador.**

AUTORA:

García Zhinín Ximena Marina

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de
Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador**

TUTORA:

Mgtr. Gómez Villavicencio Roxana Irene

Guayaquil, Ecuador

2 de septiembre del 2023



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA DE DERECHO

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación, fue realizado en su totalidad por **García Zhinín Ximena Marina**, como requerimiento para la obtención del título de **Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador**

TUTOR (A)



El mismo espectralmente por
**ROXANA IRENE GOMEZ
VILLAVICENCIO**

f. _____

Mgtr. Gómez Villavicencio Roxana Irene

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. _____

Dr. Zavala Egas Leopoldo Xavier

Guayaquil, a los 2 días del mes de septiembre del año 2023



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICA
CARRERA DE DERECHO

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, **GARCIA ZHININ XIMENA MARINA**

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación: **La regularización migratoria y la protección de los derechos de los migrantes en situación vulnerable en el Ecuador**, previo a la obtención del título de **Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 2 días del mes de septiembre del año 2023

EL AUTOR (A)

XIMENA
MARINA
GARCIA ZHININ

Firmado digitalmente
por XIMENA MARINA
GARCIA ZHININ
Fecha: 2023.09.29
16:48:49 -05'00'

f.

García Zhinín Ximena Marina



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICA
CARRERA DE DERECHO

AUTORIZACIÓN

Yo, **García Zhinín Ximena Marina**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: **La regularización migratoria y la protección de los derechos de los migrantes en situación vulnerable en el Ecuador**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 2 días del mes de septiembre del año 2023

EL AUTOR (A)

XIMENA
MARINA
GARCIA ZHININ

Firmado digitalmente
por XIMENA MARINA
GARCIA ZHININ
Fecha: 2023.09.29
16:48:49 -05'00'

f.

García Zhinín Ximena Marina

REPORTE URKUND



TUTOR (A)



El tutor académico registra su:
**ROXANA IRENE GÓMEZ
VILLAVICENCIO**

f. _____

Mgtr. Gómez Villavicencio Roxana Irene

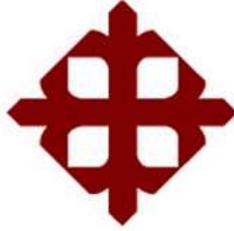
EL AUTOR (A)

**XIMENA
MARINA
GARCIA ZHININ**

Firmado digitalmente
por XIMENA MARINA
GARCIA ZHININ
Fecha: 2023.09.29
16:48:49 -05'00'

f. _____

García Zhinín Ximena Marina



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICA
CARRERA DE DERECHO**

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

Dr. Zavala Egas Leopoldo Xavier
DECANO O DIRECTOR DE CARRERA

f. _____

Ab. Ángela María Paredes Cavero
COORDINADOR DEL ÁREA O DOCENTE DE LA CARRERA

f. _____

Ab. María Patricia Iñiguez Cevallos
OPONENTE

ÍNDICE

RESUMEN	X
RESUMEN (ABSTRACT)	XI
INTRODUCCION	2
1.1. Planteamiento del problema	2
1.2. Objeto de estudio:	2
1.2.1. Objetivo General:	2
1.2.2. Objetivos Específicos:	2
1.3. JUSTIFICACIÓN:	3
CAPITULO 1	4
MARCO TEORICO	4
1.4. Antecedentes históricos y jurídicos:	4
1.5. Naturaleza jurídica	5
1.6. Definición y concepto de migración	6
1.7. Normativa vigente Ecuador	7
1.8. Acceso a la justicia y servicios básicos Ecuador.	7
CAPITULO 2	9
ANÁLISIS JURÍDICO DE LA PROBLEMÁTICA	9
1.7.1. Marco jurídico nacional e internacional	9
1.7.1.1. Legislación y tratados internacionales relevantes en Ecuador para la protección de los derechos de los migrantes extranjeros	9
1.7.3.1. Análisis Legal-Jurídico.....	11

1.7.4. Estudio de caso más relevantes en Ecuador.....	13
1.7.5. Análisis de jurisprudencia nacional e internacional relacionada con la protección de los derechos de los migrantes extranjeros.....	13
1.7.6. Propuesta de Reforma.....	14
Conclusiones:	17
Recomendaciones:	18

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Legislación especializada Ecuador 9

Tabla 2 Legislación de Ecuador, Regularización. 11

Tabla 3 Regulación, Derechos, obligaciones y procedimientos 12

RESUMEN

Este estudio comparativo analizó los procedimientos de regularización de migrantes en Ecuador, con el objetivo de comprender el marco legal. En Ecuador, la Ley Orgánica de Movilidad Humana establece diferentes mecanismos de regularización, como visas por razones humanitarias, reunificación familiar y trabajo. Colombia, por su parte, cuenta con permisos de permanencia por razones humanitarias, trabajo temporal y reunificación familiar. En Perú, destaca el Permiso Temporal de Permanencia (PTP), el Permiso Especial de Permanencia (PEP) y el cambio de calidad migratoria. Estos países garantizan derechos para los migrantes, como la igualdad de trato, acceso a la educación, salud y seguridad social. Asimismo, se espera que los migrantes cumplan con obligaciones legales y contribuyan al desarrollo de los países receptores. Aunque existen similitudes en los derechos y obligaciones, los procedimientos de regularización varían en cada país, comprender estas diferencias es esencial para proporcionar una protección adecuada y facilitar la integración de los migrantes en sus nuevos entornos.

***Palabras Claves:* Migrantes, Derecho Laboral, Movilidad Humana, Situación**

Irregular, Regularización de Migrantes

ABSTRACT

This comparative study analyzed the regularization procedures for migrants in Ecuador, with the aim of understanding In Ecuador, the Organic Law of Human Mobility establishes different regularization mechanisms, such as visas for humanitarian reasons, family reunification and work. Colombia, for its part, has residence permits for humanitarian reasons, temporary work and family reunification. In Peru, the Temporary Permit of Permanence (PTP), the Special Permit of Permanence (PEP) and the change of migratory quality stand out. These countries guarantee rights for migrants, such as equal treatment, access to education, health and social security. Likewise, migrants are expected to comply with legal obligations and contribute to the development of receiving countries. Although there are similarities in rights and obligations, regularization procedures vary in each country, understanding these differences is essential to provide adequate protection and facilitate the integration of migrants in their new environments.

***Keywords:* Migrants, Labor Law, Human Mobility, Irregular Situation, Regularization of Migrants**

INTRODUCCION

1.1. Planteamiento del problema

La migración es un fenómeno global que ha adquirido una gran relevancia en las últimas décadas, por lo tanto, Ecuador no ha sido ajeno a este proceso y ha experimentado un aumento significativo en la presencia de migrantes extranjeros en su territorio, sobre todo de nacionalidad venezolana y colombiana.

En este contexto, es fundamental realizar una investigación que se enfoque en analizar el marco jurídico y las políticas públicas vigentes en Ecuador en relación con la protección de los derechos humanos de los migrantes extranjeros que permitirá evaluar la efectividad de las medidas existentes, identificar posibles brechas o deficiencias en la protección de derechos y proponer recomendaciones concretas para fortalecer el marco legal y las políticas públicas en este ámbito.

1.2. Objeto de estudio:

El objeto de estudio de esta investigación es el marco jurídico y las políticas públicas vigentes en Ecuador para la protección de los derechos humanos de los migrantes extranjeros y su proceso de regulación.

1.2.1. Objetivo General:

Analizar el marco jurídico y las políticas públicas vigentes en Ecuador para la regulación y protección de los derechos humanos de los migrantes extranjeros.

1.2.2. Objetivos Específicos:

Analizar la normativa nacional e internacional relevante en materia de protección de los derechos humanos de los migrantes extranjeros en Ecuador.

Evaluar la efectividad y aplicabilidad de las políticas públicas implementadas en Ecuador para la protección de los derechos humanos de los migrantes extranjeros.

Identificar fortalezas y debilidades en el marco jurídico y las políticas públicas de Ecuador de protección de los derechos humanos de los migrantes

1.3. JUSTIFICACIÓN:

La justificación de esta investigación radica en la importancia de garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de los migrantes extranjeros, quienes enfrentan situaciones de vulnerabilidad y riesgo durante su proceso migratorio. El análisis del marco jurídico y las políticas públicas existentes permitirá evaluar su efectividad y determinar si son suficientes para asegurar la protección adecuada de los derechos de los migrantes extranjeros en Ecuador.

Ecuador, al ser un país de origen, tránsito y destino de migrantes extranjeros, enfrenta desafíos en cuanto a la garantía de los derechos humanos de esta población, por lo tanto, es fundamental analizar el marco jurídico y las políticas públicas vigentes para evaluar su efectividad y aplicabilidad en la protección de los derechos de los migrantes.

El estudio de la normativa nacional e internacional en materia de protección de derechos humanos de los migrantes extranjeros permitirá identificar las obligaciones y compromisos asumidos por Ecuador en este ámbito, en este contexto, es importante evaluar las políticas públicas implementadas para determinar su impacto y efectividad en la protección de los derechos de los migrantes en situación vulnerable.

La identificación de fortalezas y debilidades en el marco jurídico y las políticas públicas existentes brindará insumos para proponer mejoras y ajustes necesarios que contribuirá a fortalecer la protección de los derechos humanos de los migrantes extranjeros y garantizar un enfoque más integral y efectivo en la regularización migratoria.

CAPÍTULO 1

MARCO TEÓRICO

1.4. Antecedentes históricos y jurídicos:

Como antecedentes históricos jurídicos en el ámbito de la migración se puede mencionar los siguientes a nivel internacional:

La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, establece los derechos fundamentales que deben ser garantizados a todas las personas (ONU, 2021).

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1990), establece los derechos y principios que deben aplicarse a los trabajadores migratorios y sus familiares (ONU, 2021).

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) y Protocolo de 1967, establecen los derechos y obligaciones de los Estados hacia los refugiados, instauran el principio de no devolución y garantizan el acceso a derechos fundamentales (ACNUR, 2021).

Organización Internacional para las Migraciones (OIM), organización intergubernamental dedicada a la gestión ordenada y segura de la migración que desarrolla políticas y programas para promover la protección de los derechos de los migrantes y trabaja en estrecha colaboración con los Estados miembros (OIM, 2021).

Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (2018), establece un marco global para la gestión de la migración (ONU, 2021).

En el ámbito ecuatoriano, existen algunas disposiciones legales que se han creado para garantizar los derechos de los migrantes y se mencionan a continuación:

La Constitución de Ecuador de 1998 reconoció por primera vez el principio de no discriminación por motivo de origen nacional o étnico, lo que sentó las bases para la

protección de los derechos de los migrantes extranjeros en el país (Constitución del Ecuador, 2008).

Ley Orgánica de Movilidad Humana (2017), esta ley, promulgada en Ecuador en 2017, establece un marco jurídico integral para la protección de los derechos humanos de los migrantes que reconoce el derecho a la migración como un derecho humano y establece principios fundamentales como la igualdad, la no discriminación y el respeto a la dignidad humana (Ley Orgánica de Movilidad humana, 2017).

Ecuador es signatario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que establece los derechos fundamentales que deben ser garantizados a todas las personas, incluyendo a los migrantes extranjeros, ha ratificado diversas convenciones internacionales relacionadas con la protección de los derechos humanos de los migrantes, como la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Ecuador ha implementado políticas públicas orientadas a la protección de los derechos de los migrantes extranjeros, estas políticas incluyen programas de regularización migratoria, acceso a servicios básicos como salud y educación y atención y protección especial a grupos más vulnerables y considerados prioritarios en la Constitución del Ecuador, como mujeres migrantes, niños y adolescentes migrantes no acompañados y personas refugiadas.

1.5. Naturaleza jurídica

La naturaleza jurídica en relación al tema de estudio, se caracteriza por los siguientes elementos:

El fenómeno jurídico se basa en la protección de los derechos humanos de los migrantes extranjeros como sujetos de derecho, por lo que se reconoce que todos los individuos, independientemente de su nacionalidad o estatus migratorio, tienen derechos inherentes que deben ser respetados, protegidos y garantizados, por lo tanto, existe un conjunto de normas internacionales y nacionales que regulan y protegen los derechos de los migrantes extranjeros; estas normas incluyen tratados,

convenciones, declaraciones y leyes nacionales que establecen los derechos y las obligaciones de los Estados y promueven la igualdad, la no discriminación y el acceso a la justicia.

En este contexto, los Estados tienen la responsabilidad de garantizar la protección de los derechos humanos de los migrantes extranjeros dentro de su territorio que implica la adopción de políticas y medidas concretas para prevenir la discriminación, garantizar el acceso a servicios básicos, promover la integración social y económica, y brindar protección frente a la violencia, la explotación y el abuso.

1.6. Definición y concepto de migración

En el ámbito jurídico, la migración se define como el desplazamiento de personas de un país a otro con el propósito de establecerse de manera temporal o permanente en el país de destino, la migración puede ser motivada por diversas razones, como la búsqueda de empleo, reunificación familiar, estudios, asilo o refugio, entre otros factores; en este sentido es importante destacar que el concepto de migración implica el cruce de fronteras internacionales y, por lo tanto, está sujeto a las leyes y regulaciones de los países involucrados, cada país tiene su propio marco jurídico y normativo que rige los aspectos legales relacionados con la migración (CEPAL, 2022).

En este contexto, los migrantes deben tener acceso efectivo a los mecanismos de justicia, incluyendo el derecho a un juicio justo y a la protección judicial, la garantía de intérpretes, asistencia legal, y mecanismos de denuncia y reparación en caso de violaciones de derechos humanos, los migrantes tienen derecho a condiciones de trabajo dignas y justas, (OIT, 2015), tienen derecho a recibir atención médica y acceso a servicios de salud adecuados, sin importar su estatus migratorio, los Estados deben eliminar barreras y garantizar que los migrantes tengan igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, sin importar su estatus migratorio (ONU, 2021).

1.7. Normativa vigente Ecuador

Como se examinó anteriormente en el Ecuador existe algunos cuerpos legales para garantizar los derechos de los migrantes, como son la Constitución ecuatoriana reconoce y garantiza los derechos de las personas migrantes, estableciendo principios fundamentales como la no discriminación, la igualdad de trato y el acceso a la justicia, es decir que se reconoce el derecho a la movilidad humana y la protección de los derechos humanos de los migrantes, la Ley Orgánica de Movilidad Humana que regula la movilidad humana en Ecuador y establece los derechos y obligaciones de las personas migrantes, así como los procedimientos para su ingreso, permanencia y salida del país, es así que establece medidas de protección, como la asistencia consular, la reunificación familiar y la no criminalización de la migración, el reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana que complementa y detalla las disposiciones de dicha Ley, estableciendo los procedimientos administrativos y los requisitos para la aplicación de la ley.

1.8. Acceso a la justicia y servicios básicos Ecuador.

En Ecuador, la Constitución de Ecuador garantiza el acceso a la justicia para todas las personas, incluyendo a los migrantes extranjeros, se establece el derecho a la tutela judicial efectiva, a un juicio justo y a la defensa legal; los migrantes tienen derecho a presentar demandas y recibir asistencia legal en igualdad de condiciones que los ciudadanos nacionales.

En cuanto a los servicios básicos los migrantes extranjeros tienen derecho al acceso a servicios básicos, como salud, educación y vivienda. La Ley Orgánica de Movilidad Humana establece que los migrantes tienen derecho a recibir atención médica y acceso a la educación en igualdad de condiciones que los ciudadanos ecuatorianos. Sin embargo, pueden existir obstáculos para acceder a estos servicios, como la falta de documentación o la discriminación por parte de proveedores de servicios.

En conclusión, la pregunta de investigación jurídica es: ¿Cuál es la efectividad y aplicabilidad del marco jurídico y las políticas públicas vigentes en Ecuador para la regulación y protección de los derechos humanos de los migrantes extranjeros en situación vulnerable?, a través de esta investigación se busca analizar la situación actual, identificar posibles desafíos y proponer recomendaciones para mejorar la

protección de los derechos de esta población en el país, por lo tanto, el objetivo final es identificar fortalezas y debilidades en el marco jurídico y las políticas públicas existentes, con el fin de proponer recomendaciones para mejorar la protección de los derechos humanos de los migrantes extranjeros en situación vulnerable en Ecuador.

CAPÍTULO 2

ANÁLISIS JURÍDICO DE LA PROBLEMÁTICA

1.7.1. Marco jurídico nacional e internacional

1.7.1.1. Legislación y tratados internacionales relevantes en Ecuador para la protección de los derechos de los migrantes extranjeros

Tabla 1 *Legislación especializada Ecuador*

Legislación y Tratados Relevantes	Descripción
Constitución del Ecuador (2008)	Reconoce y garantiza los derechos humanos de todas las personas, incluyendo migrantes. Establece principios de igualdad, no discriminación, derecho al trabajo, educación y salud.
Ley Orgánica de Movilidad Humana (2017)	Marco legal principal que regula la movilidad humana en Ecuador. Establece derechos y obligaciones de los migrantes, procedimientos migratorios, categorías migratorias y medidas de protección. Garantiza igualdad de derechos y prohíbe la discriminación por nacionalidad u origen étnico.
Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles (2015)	Regula expedición de documentos de identificación para migrantes, como carné de refugiado y visa de residencia. Establece procedimientos para regularización migratoria de extranjeros.
Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (2023)	Busca prevenir, sancionar y erradicar la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Establece penas para responsables y mecanismos de protección y asistencia para víctimas.
Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	Ecuador ratificó en 2003. Establece derechos fundamentales de trabajadores migratorios y sus familias, como igualdad de trato, condiciones laborales justas, seguridad social y acceso a vivienda, educación y atención médica.
Convención sobre el Estatuto de los Refugiados	Ecuador es signatario. Garantiza protección de derechos de refugiados y establece criterios para reconocer estatus de refugiado y brindar asistencia y protección.
Convención Interamericana sobre Derechos Humanos	Ecuador es parte. Protege derechos humanos a nivel regional. Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos supervisan cumplimiento de derechos humanos en países miembros.

La Constitución ecuatoriana Reconoce y garantiza los derechos humanos de todas las personas, sin importar su nacionalidad o estatus migratorio. Establece principios fundamentales como la igualdad, la no discriminación, el derecho al trabajo, a la educación y a la salud para los migrantes. (Constitución del Ecuador, 2008).

Ley Orgánica de Movilidad Humana, establece los derechos y obligaciones de los migrantes, los procedimientos migratorios, las categorías migratorias y las medidas de protección, garantiza la igualdad de derechos y oportunidades para los migrantes y prohíbe la discriminación por nacionalidad u origen étnico. (Ley Orgánica de Movilidad humana, 2017).

Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, regula la expedición de documentos de identificación para migrantes, como el carné de refugiado, el carné de solicitante de refugio y la visa de residencia, también establece procedimientos para regularizar la situación migratoria de los extranjeros. (Ley Orgánica de gestión de la identidad y datos civiles, 2015).

Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes Tiene como objetivo prevenir, sancionar y erradicar la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Establece penas severas para los responsables de estos delitos y garantiza mecanismos de protección y asistencia para las víctimas. (Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, 2023).

En este contexto, Ecuador es parte de tratados internacionales relevantes que protegen los derechos de los migrantes (ONU, 2021), como la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (ACNUR, 2021), la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos (Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, 1977).

Tabla 2 *Legislación de Ecuador, Regularización.*

Legislación		Visas	
Constitución	Reconoce y garantiza derechos de todas las personas, independientemente de su nacionalidad o estatus migratorio.	Visa de turismo	Permite ingresar con fines turísticos
Ley de Migración	Regula la movilidad humana, derechos y obligaciones de migrantes, procedimientos migratorios, categorías migratorias y medidas de protección.	Visa de trabajo	Visa de trabajo temporal y otras categorías
Ley de Refugiados	Establece el marco legal para protección de los refugiados, criterios de reconocimiento de estatus de refugiado, derechos y deberes de los refugiados, y medidas de protección y asistencia.	Visa de residencia	Visa de residencia temporal y permanente
Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes	Tiene como objetivo prevenir, sancionar y erradicar la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, con penas severas para los responsables y mecanismos de protección y asistencia para las víctimas.	Requisitos	Cumplir con requisitos establecidos por categoría
		Duración	Determinada para visa de trabajo y residencia
		Beneficios	Acceso a derechos y servicios básicos
		Limitaciones	Limitada a migrantes venezolanos en algunas visas

Procedimiento de regularización

En Ecuador, se otorgan visas de residencia por razones humanitarias, reunificación familiar y por trabajo, lo que brinda diferentes opciones para regularizar la situación migratoria.

1.7.3.1. Análisis jurídico-legal

Este apartado se centra en análisis de las legislaciones en el Ecuador, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

Tabla 3 *Regulación, Derechos, obligaciones y procedimientos*

País	Visas y regulaciones para migrantes	Derechos y obligaciones de los migrantes	Procedimientos de regularización
Ecuador	- Visa de residencia por razones humanitarias, reunificación familiar y por trabajo. - Ley Orgánica de Movilidad Humana regula el procedimiento de regularización migratoria.	- Derecho a la igualdad de trato y no discriminación. - Igualdad salarial y no discriminación laboral. - Acceso a la educación y salud en igualdad de condiciones. - Cumplimiento de leyes y regulaciones, y respeto a normas de convivencia y derechos de los demás.	- Procedimientos de regularización mediante visas de residencia y trabajo, por razones humanitarias y reunificación familiar.

En términos de derechos y obligaciones de los migrantes, Ecuador reconoce y garantiza el derecho a la igualdad de trato y no discriminación, lo que implica que los migrantes deben recibir el mismo trato y oportunidades que los ciudadanos ecuatorianos, es decir, se asegura la igualdad salarial y la no discriminación laboral, lo que significa que los migrantes tienen derecho a recibir una remuneración justa y a no ser discriminados en el ámbito laboral, por otro lado, se garantiza el acceso a la educación y la salud en igualdad de condiciones, lo que busca brindar a los migrantes las mismas oportunidades de desarrollo y bienestar que a los ciudadanos locales.

En cuanto a los procedimientos de regularización, Ecuador cuenta con la Ley Orgánica de Movilidad Humana, que regula el proceso de regularización migratoria, esta ley establece los requisitos y procedimientos para obtener visas de residencia y trabajo, así como para solicitar la regularización por razones humanitarias y reunificación familiar, lo que demuestra la preocupación del país por brindar vías legales y transparentes para que los migrantes puedan regularizar su situación migratoria.

1.7.4. Estudio de caso más relevante en Ecuador

País	Caso	Principales Aspectos
Ecuador	Acción de Protección a favor de los Migrantes y Refugiados (Sentencia No 001018-EP/TC, 2022).	<ul style="list-style-type: none">- Garantizar una atención adecuada y promover la integración de migrantes y refugiados.- Importancia de la igualdad, no discriminación y acceso a servicios básicos.- Obligación del Estado de proteger los derechos de los migrantes y refugiados.

Este caso destaca la importancia de proteger los derechos de los migrantes, garantizar la igualdad y no discriminación, y promover su integración en la sociedad. El Ecuador ha sido solicitado a implementar políticas y mecanismos adecuados para proteger y garantizar los derechos de los migrantes, reconociendo su dignidad y brindando las garantías necesarias para su pleno ejercicio de derechos fundamentales.

Por lo tanto, el estado ecuatoriano ha tomado acciones significativas para proteger los derechos de los migrantes, reconociendo su situación de vulnerabilidad y estableciendo principios de igualdad y no discriminación. Las acciones más relevantes incluyen la garantía de acceso a servicios básicos, como salud y educación, la adopción de medidas para prevenir y sancionar actos de discriminación, y el reconocimiento de los migrantes como sujetos de derechos con los mismos derechos y deberes que los ciudadanos nacionales.

1.7.5. Análisis de jurisprudencia nacional e internacional relacionada con la protección de los derechos de los migrantes extranjeros

Los Estados han tomado diversas acciones para proteger y garantizar los derechos de los migrantes. En Ecuador, se ha implementado el Programa de Regularización "Más Ecuador" y se han creado mecanismos de acceso a servicios básicos para los migrantes, sin importar su situación migratoria.

La Ley Orgánica de Movilidad Humana es el principal instrumento jurídico en este ámbito, estableciendo los derechos y obligaciones de los migrantes, así como los procedimientos para su regularización, en este contexto, la jurisprudencia nacional ha reafirmado la importancia de respetar los derechos humanos de los migrantes y

ha dictaminado decisiones en casos específicos relacionados con el acceso a la salud, la educación, el trabajo y la no discriminación, por otro lado, la jurisprudencia internacional, como los pronunciamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, ha respaldado la necesidad de garantizar la protección y el respeto de los derechos de los migrantes en Ecuador.

Estos precedentes judiciales contribuyen a fortalecer la implementación de políticas públicas y programas que buscan salvaguardar los derechos de los migrantes y promover su inclusión en la sociedad ecuatoriana.

En general, se ha buscado garantizar el acceso a servicios básicos, promover la igualdad y no discriminación, y mejorar la protección y asistencia a los migrantes. Estas acciones reflejan el compromiso de los Estados en la región para abordar los desafíos y proteger los derechos de los migrantes extranjeros.

1.7.6. Propuesta de Reforma

De acuerdo a la pregunta de investigación jurídica de esta investigación que se relaciona con ¿Cuál es la efectividad y aplicabilidad del marco jurídico y las políticas públicas vigentes en Ecuador para la regulación y protección de los derechos humanos de los migrantes extranjeros en situación vulnerable?, en este contexto, se puede mencionar que el vacío legal destacable es la ausencia de un régimen específico para la regularización de migrantes en situación irregular que no califiquen para las visas de residencia por razones humanitarias, reunificación familiar o por trabajo. La legislación ecuatoriana actual no contempla un mecanismo claro para la regularización de aquellos migrantes que se encuentran en situación irregular pero que no cumplen con los requisitos establecidos en las categorías existentes.

Si bien la legislación ecuatoriana en materia de migración o movilidad humana ha avanzado significativamente con la promulgación de algunas leyes específicas como la Ley Orgánica de Movilidad Humana, aún existen algunos vacíos legales que podrían abordarse mediante reformas legales, uno de los vacíos legales destacables es el siguiente:

La ausencia de un régimen específico para la regularización de migrantes en situación irregular que no califiquen para las visas de residencia por razones humanitarias, reunificación familiar o por trabajo; en este contexto la legislación ecuatoriana no contempla un mecanismo claro para la regularización de aquellos migrantes que se encuentran en situación irregular pero que no cumplen con los requisitos establecidos en las categorías existentes que genera incertidumbre y dificultades para aquellos migrantes que desean regularizar su situación migratoria, por lo tanto se podría contemplar las siguientes incorporaciones legales:

a) Establecer un mecanismo claro y accesible para la regularización de migrantes en situación irregular que no califiquen para las visas existentes, como se mencionó anteriormente.

b) Reforzar los mecanismos de protección y asistencia a las víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, incluyendo la implementación de programas de apoyo integral, la capacitación de funcionarios y la cooperación internacional en la lucha contra estos delitos.

c) Fortalecer los mecanismos de integración socioeconómica de los migrantes, facilitando su acceso al empleo, la educación y los servicios de salud, y promoviendo la no discriminación laboral y el reconocimiento de sus cualificaciones profesionales.

Ley de Extranjería y su Reglamento: Esta ley regula la entrada, salida, tránsito, permanencia y situación jurídica de los extranjeros en Ecuador. Algunas sugerencias de reformas podrían ser:

a) Simplificar y agilizar los procedimientos de obtención de visas y permisos de residencia, reduciendo la burocracia y los requisitos excesivos que dificultan la regularización migratoria.

b) Establecer criterios claros y objetivos para la concesión de visas de trabajo, tomando en cuenta las necesidades del mercado laboral ecuatoriano y garantizando la igualdad de oportunidades para los migrantes y los nacionales.

c) Mejorar la coordinación interinstitucional y la cooperación internacional en materia migratoria, facilitando el intercambio de información y buenas prácticas, y promoviendo la armonización de las políticas migratorias regionales.

d) de acuerdo a la ley de Extranjería, todas las personas extranjeras que se encuentren de manera irregular en el país, podrán acercarse ante la autoridad de movilidad humana y regularizar su permanencia dentro de los 30 días posteriores a la firma del acuerdo y estarán exentos de multas por faltas migratorias, en este punto podría realizarse una prórroga en casos excepcionales como por ejemplo enfermedad a 60 días.

Conclusiones:

Ecuador ha desarrollado un marco legal y políticas públicas para proteger los derechos de los migrantes extranjeros, existen disposiciones específicas que abordan aspectos como visas y categorías migratorias, derechos y obligaciones de los migrantes, procedimientos de regularización y protección contra la discriminación.

En general, se promueve la igualdad de trato y se establecen mecanismos para prevenir y sancionar la discriminación hacia los migrantes. También se reconocen derechos laborales, como el acceso al trabajo en condiciones de igualdad y la protección contra la explotación laboral.

Estos procedimientos y requisitos para la reunificación familiar, lo que demuestra el reconocimiento de la importancia de mantener la unidad familiar en el contexto de la migración.

Desde el análisis realizado sobre la legislación ecuatoriana en materia de migración y movilidad humana revela la existencia de vacíos legales significativos que requieren ser abordados para garantizar una política migratoria más inclusiva y justa, uno de los vacíos legales destacables es la ausencia de un régimen específico para la regularización de migrantes en situación irregular que no califiquen para las visas existentes, esta carencia genera incertidumbre y dificultades para aquellos migrantes que desean regularizar su situación migratoria, dejándolos en un limbo legal y sin acceso a derechos básicos.

Recomendaciones:

Se ha propuesto ciertas reformas en la legislación específica que existe en el Ecuador para la migración, en este contexto, se establece reformas tanto en la Ley de Movilidad Orgánica de Movilidad Humana como en la Ley de Extranjera, estas reformas se analizan en el acápite de propuesta de reforma.

Fortalecer la implementación efectiva de las leyes y políticas existentes para garantizar la protección integral de los derechos de los migrantes extranjeros, que implica asignar recursos adecuados, capacitar a los funcionarios encargados de la aplicación de la ley y sensibilizar a la sociedad en general sobre la importancia de la protección de los derechos de los migrantes.

Mejorar los mecanismos de denuncia y protección para los migrantes en situaciones de vulnerabilidad, como las víctimas de trata de personas o aquellos en riesgo de explotación laboral, por lo tanto, la tarea es fortalecer la cooperación entre los diferentes actores involucrados, como las autoridades migratorias, las fuerzas de seguridad, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones internacionales.

Promover la coordinación y el intercambio de buenas prácticas entre los países de la región en materia de protección de los derechos de los migrantes que busca adaptar experiencias y aprender de éstas para abordar de manera conjunta los desafíos comunes.

Fomentar la sensibilización y la educación sobre los derechos de los migrantes, tanto entre la población en general como entre los propios migrantes para crear una cultura de respeto y promover la integración de los migrantes en las sociedades de acogida.

Establecer un mecanismo claro y accesible para la regularización de migrantes en situación irregular que no califiquen para las visas existentes. Este mecanismo debería ser transparente, con requisitos claros y justos, y garantizar el acceso a derechos básicos para aquellos migrantes que deseen regularizar su estatus migratorio.

Reforzar los mecanismos de protección y asistencia a las víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Esto implica implementar programas de apoyo

integral, capacitar a los funcionarios encargados de atender estos casos y fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra estos delitos.

Fortalecer la coordinación interinstitucional y la cooperación internacional en materia migratoria, facilitando el intercambio de información y buenas prácticas, y promoviendo la armonización de las políticas migratorias regionales.

Bibliografía

- ACNUR. (2021). *Convención sobre los estatutos de los refugiados 1951*.
<https://www.acnur.org/convencion-de-1951#:~:text=vulnerables-del-mundo-,La-Convencion-sobre-el-Estatuto-de-los-Refugiados-de-1951,la-labor-que-realiza-ACNUR.>
- Arancibia, M. (2019). Estudio cuasi experimental, sobre el uso del método Doman en el aprendizaje del proceso lector en alumnos de primero básico del colegio Saint Francis College. <http://repositorio.ugm.cl/handle/20.500.12743/1825>
- Banco Mundial. (2020). *Retos y oportunidades*. Banco Mundial.
<https://doi.org/https://documents1.worldbank.org/curated/en/453941593004490155/pdf/Retos-y-Oportunidades-de-la-Migracion-Venezolana-en-Ecuador.pdf>
- BASTIDAS, C. (2020). Sistematización de estudios sobre. https://www.r4v-uat.info/sites/default/files/2021-06/EC_sistem_estudios-caract-migra-venez-Quito-Guayaquil.pdf
- Bermeo, S. (2018). Lecto escritura. <https://scholar.archive.org/work/tayanuldv5fq3lyrjfiqhquky/access/wayback/http://www.revistaespirales.com/index.php/es/article/download/388/319>
- Cañarte, L. (2018). El derecho laboral de los inmigrantes extranjeros que están momentáneamente en el Ecuador. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6732821>
- Castillo, D. (2018). Lectura comentada como proceso didáctico y su incidencia en el área de Lengua y Literatura. <http://dspace.utb.edu.ec/handle/49000/5340>
- CEPAL. (2022). *Concepto de Migración*.
<https://biblioguias.cepal.org/migracion#:~:text=Termino-enrico-no-definido-en,permanente-por-diversas-razones.>

- Cevallos, D. (2019). Incidencia del modelo de graduación de ACNUR en las familias en situación de refugio. <https://repositorio.uide.edu.ec/handle/37000/4284>
- Constitución del Ecuador. (2008). *Constitución de la Republica del Ecuador*. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Convención Interamericana sobre Derechos Humanos. (1977). *Defensoría del pueblo*. <https://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/456/1/Convencion-Interamericana-sobre-Derechos-Humanos.pdf>
- Diana, P. (2020). Estrategias lúdicas para desarrollar la lecto-escritura mediante la plataforma Liveworksheets. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8318352>
- Durán, M. (2018). El derecho laboral de los inmigrantes extranjeros. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6732821>
- Figuroa, M. (2020). Estrategias didácticas para la lectura. <http://repositorio.monterrico.edu.pe/handle/20.500.12905/1842>
- Galvez, R. (2020). Guía didáctica de lectura comprensiva. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S2616-79642020000400020&script=sci_arttext
- Gissi, N. (2020). Respuestas de los países del pacífico suramericano ante la migración. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0719-26812020000300219&script=sci_arttext
- Gómez, M. (2020). Estrategias didácticas para la lectura. <http://repositorio.monterrico.edu.pe/handle/20.500.12905/1842>
- González, M. (2020). Habilidades para desarrollar la lectoescritura en los niños de educación primaria. <http://ojs.umc.cl/index.php/estudioseneducacion/article/view/83>
- Goya, G. (2019). Técnicas lingüísticas en la lectoescritura del subnivel medio. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/47082>

- Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. (2023). *Asamblea Nacional*. <http://www.edicioneslegales-informacionadicional.com/webmaster/directorio/SIE-PEN-23-02.pdf>
- Ley Orgánica de gestión de la identidad y datos civiles. (2015). *Registro civil*. https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/03/ley_organica_de_gestion_de_la_identidad_y_datos_civiles.pdf
- Ley Orgánica de Movilidad humana. (2017). *Ley Organica de movilidad humana*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/10973.pdf>
- Lona, J. (2021). Kahoot. <https://core.ac.uk/download/pdf/83949013.pdf>
- Mendieta, L. (2018). Técnicas lúdicas en el aprendizaje de la lectura. <https://scholar.archive.org/work/tayanuldv5fq3lyrjfhkhqkdy/access/wayback/http://www.revistaespirales.com/index.php/es/article/download/388/319>
- Miranda, A. (2021). Protección de derechos de los trabajadores inmigrantes en el Ecuador. <http://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/179>
- OIM. (2021). *Organización Internacional para las migraciones*. <https://www.iom.int/es>
- OIT. (2015). *Migración, derechos*. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/MigrationHR_and_Governance_HR_PUB_15_3_SP.pdf
- ONU. (2021). *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-rights-all-migrant-workers>
- ONU. (2021). *Declaración de los derechos humanos*. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

- ONU. (2021). *Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (GCM)*. <https://www.ohchr.org/es/migration/global-compact-safe-orderly-and-regular-migration-gcm#:~:text=El-Pacto-Mundial-para-una,de-forma-holistica-y-completa.>
- Pincay, A. (2018). El derecho laboral de los inmigrantes extranjeros que están momentáneamente en el Ecuador. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6732821>
- Pincay, Y. (2018). Derecho laboral de los inmigrantes extranjeros . <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6732821>
- Portuguez, V. (2019). Estudio cuasi experimental, sobre el uso del método Doman en el aprendizaje. <http://repositorio.ugm.cl/handle/20.500.12743/1825>
- Prado, M. (2020). Estrategias didácticas para la lectura. <http://repositorio.monterrico.edu.pe/handle/20.500.12905/1842>
- Sentencia No 001018-EP/TC. (2022). *Corte Constitucional*. http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJjYXJwZXRhIjoicm8iLCJ1dWlkjoiOWMyZDYyZGMtNDc5My00MDBmLTg3MGYtZDQ4N2IzMGUwNzY1LnBkZiJ9

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **García Zhinín Ximena Marina**, con C.C: 0301588372 autora del trabajo de titulación: **La regularización migratoria y la protección de los derechos de los migrantes en situación vulnerable en el Ecuador** previo a la obtención del título de **Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 2 de septiembre del 2023

EL AUTOR (A)

XIMENA
MARINA
GARCIA ZHININ

Firmado digitalmente
por XIMENA MARINA
GARCIA ZHININ
Fecha: 2023.09.29
16:48:49 -05'00'

f.

García Zhinín Ximena Marina

C.C: 0301588372

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TEMA Y SUBTEMA:	La regularización migratoria y la protección de los derechos de los migrantes en situación vulnerable en el Ecuador.		
AUTOR(ES)	Ximena Marina García Zhinín		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Roxana Irene Gómez Villavicencio		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICA		
CARRERA:	Carrera de Derecho		
TITULO OBTENIDO:	Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	2 de septiembre del 2023	No. DE PÁGINAS:	23
ÁREAS TEMÁTICAS:	Derecho		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Migrantes, Derecho Laboral, Movilidad Humana, Situación Irregular, Regularización de Migrantes		
RESUMEN:	<p>Este estudio comparativo analizó los procedimientos de regularización de migrantes en Ecuador, con el objetivo de comprender el marco legal. En Ecuador, la Ley Orgánica de Movilidad Humana establece diferentes mecanismos de regularización, como visas por razones humanitarias, reunificación familiar y trabajo. Colombia, por su parte, cuenta con permisos de permanencia por razones humanitarias, trabajo temporal y reunificación familiar. En Perú, destaca el Permiso Temporal de Permanencia (PTP), el Permiso Especial de Permanencia (PEP) y el cambio de calidad migratoria. Estos países garantizan derechos para los migrantes, como la igualdad de trato, acceso a la educación, salud y seguridad social. Asimismo, se espera que los migrantes cumplan con obligaciones legales y contribuyan al desarrollo de los países receptores. Aunque existen similitudes en los derechos y obligaciones, los procedimientos de regularización varían en cada país, comprender estas diferencias es esencial para proporcionar una protección adecuada y facilitar la integración de los migrantes en sus nuevos entornos.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CONAUTOR/ES:	Teléfono: +593-997574248	E-mail: ximenagarcia1@hotmail.es	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN(COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: Ab. Angela María Paredes Cavero		
	Teléfono: +593-997604781		
	E-mail: angela.paredes@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			